



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MOTIVACIONES Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 27 DE JUNIO DE 2019 PARA INCLUIR VOLÚMENES NO COMPROMETIDOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LOS 10 DECRETOS DE RESERVA DE AGUA DE JUNIO DE 2018, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.

El suscrito, **Senador Clemente Castañeda Hoeflich del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en los artículos 8 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el cual que se solicita a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, un informe detallado sobre las motivaciones y alcances de los Lineamientos publicados el 27 de junio de 2019 para incluir volúmenes no comprometidos de aguas nacionales superficiales en los 10 decretos de reserva de agua de junio de 2018.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 6 de junio de 2018, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación 10 decretos a través de los cuales se suprimieron las vedas existentes en 300 cuencas hidrológicas de México, mismas que equivalen al 55 % de las aguas superficiales de los ríos y lagos del país.¹ De acuerdo a estos decretos, se establecen zonas de reserva de aguas superficiales para los usos doméstico, público urbano y ambiental, o para

¹ DECRETO por el que se suprime la veda en diversas cuencas hidrológicas de México, Diario Oficial de la Federación, (2018)
<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2018&month=06&day=06>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MOTIVACIONES Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 27 DE JUNIO DE 2019 PARA INCLUIR VOLÚMENES NO COMPROMETIDOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LOS 10 DECRETOS DE RESERVA DE AGUA DE JUNIO DE 2018, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.



conservación ecológica en las mismas cuencas hidrológicas. Del volumen total de las cuencas se reservaron para uso ambiental 169 mil 913 millones de m³ y para uso doméstico, público urbano se reservan 1 363 268 m³ de agua.² Asimismo, los decretos en comento mencionan que las zonas de reserva establecidas, tendrán una vigencia de cincuenta años, mismos que podrán prorrogarse de subsistir las causas que les dieron origen.³

De acuerdo a diversas organizaciones de la sociedad civil, así como investigadores y académicos, el levantamiento de las vedas abre la puerta a una explotación indiscriminada del agua en nuestro país, además de permitir a diversos sectores la explotación de los recursos, afectando en muchos casos derechos de los pueblos indígenas, de comunidades agrarias, entre otros. Aunado a esto, los decretos implicaron dar por terminado el acceso al agua a poco más de 50 mil concesiones de núcleos agrarios, pues el documento señala que *“Las concesiones o asignaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán reconocidas siempre que el título esté vigente”*, con lo que se afectan a ejidos, comunidades y pueblos.⁴

Frente a estos señalamientos, el hoy Presidente de la República se comprometió a revisar estos decretos y revertirlos, privilegiando el derecho humano de acceso al agua.⁵

² Conferencia de Prensa del Director General de Conagua, Roberto Ramírez de la Parra sobre los Decretos de Reserva de Agua, Comisión Nacional del Agua, 2018
<https://www.facebook.com/conaguamx/videos/sigue-envivo-la-conferencia-de-prensa-del-director-general-de-conagua-roberto-ra/1690831051024603/>

³ *Ibíd.*

⁴ “Gobierno mexicano promulga decretos que abren la puerta a la concesión privada de aguas protegidas”, Universidad Autónoma Metropolitana, (2018)
<http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/gobierno-mexicano-promulga-decretos-que-abren-la-puerta-a-la-concesion-privada-de-aguas-protegidas>

⁵ “Cancelaré decreto de EPN sobre uso de agua: AMLO”, *La Jornada*, 22 de junio de 2018,
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/06/22/feffcancelare-el-decreto-firmado-por-epn-de-uso-de-agua-amlo-7202.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MOTIVACIONES Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 27 DE JUNIO DE 2019 PARA INCLUIR VOLÚMENES NO COMPROMETIDOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LOS 10 DECRETOS DE RESERVA DE AGUA DE JUNIO DE 2018, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.



Concretamente, durante el cierre de campaña, en 2018, en Tepic Nayarit, el actual presidente de la República, se comprometió a dar marcha atrás a los decretos que eliminaban las vedas del 55 por ciento de las aguas superficiales de todo el país, donde declaró que: *“Se acaban las privatizaciones. No se va a privatizar nada. No se va a privatizar el agua. Hace unos días firmaron un decreto queriendo dar un albazo, un madrugete para privatizar el agua. Ese decreto va para atrás”*

II. El 27 de junio de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los *LINEAMIENTOS para incluir volúmenes no comprometidos de aguas nacionales superficiales en los 10 decretos de reserva de agua, publicados el 6 de junio de 2018 a través de la Programación Hídrica*. En estos nuevos Lineamientos emitidos por la Conagua, se establece que esta dependencia iniciará las gestiones procedentes para que la programación hídrica prevea el establecimiento de zonas reglamentadas en las cuencas comprendidas en los decretos señalados, así mismo, en los lineamientos en comento establece que Conagua deberá iniciar los trabajos para la elaboración y publicación de los estudios técnicos que describan las condiciones hidrológicas, la distribución de las concesiones vigentes, la distribución por usos de las solicitudes ingresadas después de la publicación de los decretos, los planes de desarrollo, entre otros aspectos administrativo y legales en curso, que justifiquen la reglamentación de los volúmenes disponibles no comprometidos.⁶

De acuerdo a lo anterior, del volumen total de las cuencas donde se eliminaron las vedas se reservaron para uso ambiental 169 mil 913 millones de m³ y para uso doméstico, publico

⁶ “LINEAMIENTOS para incluir volúmenes no comprometidos de aguas nacionales superficiales en los 10 decretos de reserva de agua, publicados el 6 de junio de 2018 a través de la Programación Hídrica.”, Diario Oficial de la Federación, (2019)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5564306&fecha=27/06/2019



urbano se reservaron 1 363 268 m³ de agua⁷, por lo que el volumen restante se podrá explotar o aprovechar de acuerdo a lo que establezca la Comisión Nacional del Agua, conforme a estos Lineamientos.

Así pues, el actual Gobierno Federal no solo no llevó a cabo la revisión y cancelación de los decretos de 2018, sino que ha emitido los lineamientos para la explotación del volumen de agua restante que quedó libre con la supresión de las vedas. Aunado a ello, diversas organizaciones han manifestado la preocupación por el otorgamiento de concesiones para empresas relacionadas a la industria extractiva y a que no se incluye el derecho al agua como eje total dentro de estos decretos.

Movimiento Ciudadano considera que es vital que el Gobierno Federal aclare los alcances y pormenores de los Lineamientos publicados, y esclarezca de manera transparente los objetivos de política pública en materia de acceso al agua, ya que las medidas tomadas por esta administración contribuyen a ampliar la brecha de desigualdad en el ejercicio de los derechos, excluyendo a comunidades enteras del acceso al agua.

Derivado de lo anterior someto a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, un informe detallado sobre la situación que guardan los decretos que eliminaron las vedas de diversas cuencas hidrológicas del país, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6

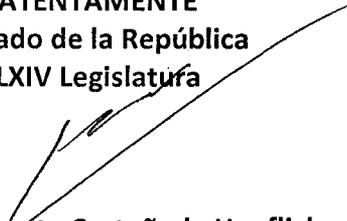
⁷ *Ibidem.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MOTIVACIONES Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 27 DE JUNIO DE 2019 PARA INCLUIR VOLÚMENES NO COMPROMETIDOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LOS 10 DECRETOS DE RESERVA DE AGUA DE JUNIO DE 2018, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.



de junio de 2018; así como un informe sobre las motivaciones y alcances de los Lineamientos publicados el 27 de junio de 2019 para incluir volúmenes no comprometidos de aguas nacionales superficiales en los 10 decretos de reserva de agua, y se detallen los objetivos de largo plazo en materia de manejo sustentable del agua y acceso a este derecho de todos los mexicanos.

ATENTAMENTE
Senado de la República
LXIV Legislatura


Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MOTIVACIONES Y ALCANCES DE LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EL 27 DE JUNIO DE 2019 PARA INCLUIR VOLÚMENES NO COMPROMETIDOS DE AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES EN LOS 10 DECRETOS DE RESERVA DE AGUA DE JUNIO DE 2018, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH.